



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO

Calle Tacna N° 896 - Celular: 939753345 - 939753479

www.muniotuzco.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 143-2022-MPO

Otuzco, 30 de marzo del 2022

VISTO:

El Informe N° 802-2022-MPO/SLYSG/ERO, de fecha 21 de marzo de 2022, el Ing. Elvis Alex Román Osorio, Sub Gerente de Logística y Servicios Generales, devuelve Expediente de Contrataciones de Supervisión de Obra del proyecto: "CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL (LA) LOSA DEPORTIVA DEL SECTOR SAN AGUSTIN DEL BARRIO "LA ERMITA", EN LA LOCALIDAD OTUZCO, DISTRITO DE OTUZCO, PROVINCIA OTUZCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD", con CUI N° 2522673, Informe N° 105-2022-MPO/GIAT/SGEP/LAHF, Carta N° 125-2022-GIAT-MPO/JMSC, Carta N° 001-2022-FEVA-CONSULTOR, Informe N° 116-2022-MPO/GIAT/SGEP/LAHF, Informe N° 394-2022-GIAT-MPO/JMSC y el Informe Legal N° 225-2022-GAJ-MPO/GBGV, a folios 53, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando la última norma indicada que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, la Municipalidad Provincial de Otuzco es una entidad con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; goza de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. Ejerce actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico y de conformidad a la Constitución Política del Perú.

Que, con fecha 19 de julio de emite la Orden de Servicio N° 848-2021-MPO por el servicio de consultoría entres la MPO y el Ing. Frank Valdiviezo Acosta, para la elaboración del expediente técnico del proyecto "CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL (LA) LOSA DEPORTIVA DEL SECTOR SAN AGUSTIN DEL BARRIO "LA ERMITA", EN LA LOCALIDAD OTUZCO, DISTRITO DE OTUZCO, PROVINCIA OTUZCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD", con CUI N° 2522673.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 636-2021-MPO de fecha 01 de octubre de 2021, se resolvió **APROBAR** el Expediente Técnico del Proyecto: "CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL (LA) LOSA DEPORTIVA DEL SECTOR SAN AGUSTIN DEL BARRIO "LA ERMITA", EN LA LOCALIDAD OTUZCO, DISTRITO DE OTUZCO, PROVINCIA OTUZCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD", con CUI N° 2522673, con una inversión de S/ 335,820.97 (Trecientos Treinta y Cinco Mil Ochocientos Veinte con 97/100 Soles), de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCION	PARCIAL (S/)
COSTO DIRECTO	S/ 247,473.08
GASTOS GENERALES (10.00%)	S/ 24,747.31
UTILIDADES (5.00%)	S/ 12,373.65
COSTO PARCIAL	S/ 284,594.04
I.G.V. (18.00%)	S/ 51,226.93
PRESUPUESTO TOTAL INFRAESTRUCTURA	S/ 335,820.97
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO	S/ 29,700.00
SUPERVISIÓN (3.00%)	S/ 10,074.00
TOTAL DE INVERSIÓN	S/ 375,595.60

Que, mediante Informe N° 802-2022-MPO/SLYSG/ERO, de fecha 21 de marzo de 2022, el Ing. Elvis Alex Román Osorio, Sub Gerente de Logística y Servicios Generales, devuelve Expediente de Contrataciones de Supervisión de Obra del proyecto: "CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL (LA) LOSA DEPORTIVA DEL SECTOR SAN AGUSTIN DEL BARRIO "LA ERMITA", EN LA LOCALIDAD OTUZCO, DISTRITO DE OTUZCO, PROVINCIA OTUZCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD", con CUI N° 2522673.

Que, mediante Informe N° 105-2022-MPO/GIAT/SGEP/LAHF de fecha 22 de marzo de 2022, esta área solicita opinión al proyectista respecto al monto de supervisión.

Que, mediante Carta N° 125-2022-GIAT-MPO/JMSC de fecha 22 de marzo de 2022, el Ing. Jimmy Manuel Sandoval-Gerente de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial, notifica al Proyectista par que emita opinión respecto al monto del supervisor.

Que, mediante Carta N° 001-2022-FEVA-CONSULTOR con fecha 24 e marzo de 2022, el Ing. Frank Valdiviezo Acosta, emite opinión al monto de supervisión, refiriendo que por circunstancias que vive el país debido al COVID-19, es que los precios de insumos en general afectando al país, por lo que es conveniente que el precio de la supervisión aumente hasta el 5% del Costo

OTUZCO, CAPITAL DE LA FE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO

Calle Tacna N° 896 - Celular: 939753345 - 939753479
www.muniotuzco.gob.pe

Directo del Proyecto, es decir hasta S/ 12, 373.65 para que de esta manera el precio este acorde al incremento de costo que vive el País.

Que, mediante INFORME N° 116-2022-MPO/GIAT/SGEPLAHF de fecha 28 de marzo de 2022, el Subgerente de Estudios y Proyectos de la MPO, solicita al Gerente de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial de la MPO, la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 636-2021-MPO, que aprueba el Expediente Técnico de Proyecto: "CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL (LA) LOSA DEPORTIVA DEL SECTOR SAN AGUSTIN DEL BARRIO "LA ERMITA", EN LA LOCALIDAD OTUZCO, DISTRITO DE OTUZCO, PROVINCIA OTUZCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD", con CUI N° 2522673, por el monto de Supervisión de S/. 12,373.65 (Doce Mil Trecientos Setenta y Tres Con 65/100 Soles), obteniendo un monto total de inversión de S/. 377,894.62 (Trecientos Sesenta y Siete Mil Ochocientos Noventa y Cuatro con 62/100 Soles), Modalidad de Ejecución por CONTRATA, Plazo de Ejecución 60 días calendarios y Sistema de Contratación por SUMA ALZADA; puesto que hasta la fecha no se ha presentado ningún postor para la contratación de supervisión de obra. En ese sentido, de debe modificar de acuerdo al siguiente detalle:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO ANTERIOR

DESCRIPCION	PARCIAL (S/)
COSTO DIRECTO	S/. 247,473.08
GASTOS GENERALES (10.00%)	S/. 24,747.31
UTILIDADES (5.00%)	S/. 12,373.65
COSTO PARCIAL	S/. 284,594.04
I.G.V. (18.00%)	S/. 51,226.93
PRESUPUESTO TOTAL INFRAESTRUCTURA	S/. 335,820.97
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO	S/. 29,700.00
SUPERVISIÓN (3.00%)	S/. 10,074.00
TOTAL DE INVERSIÓN	S/. 375,595.60

RESUMEN DEL PRESUPUESTO MODIFICADO

DESCRIPCION	PARCIAL (S/)
COSTO DIRECTO	S/. 247,473.08
GASTOS GENERALES (10.00%)	S/. 24,747.31
UTILIDADES (5.00%)	S/. 12,373.65
COSTO PARCIAL	S/. 284,594.04
I.G.V. (18.00%)	S/. 51,226.93
PRESUPUESTO TOTAL INFRAESTRUCTURA	S/. 335,820.97
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO	S/. 29,700.00
SUPERVISIÓN (3.00%)	S/. 12,373.65
TOTAL DE INVERSIÓN	S/. 377,894.62

Que, mediante INFORME N° 394-2022-GIAT-MPO/JMSC de fecha 28 de marzo de 2022, el Gerente de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial de la MPO, solicita a Gerencia Municipal la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 636-2021-MPO, que aprueba el Expediente Técnico de Proyecto: "CONSTRUCCION DE COBERTURA, EN EL (LA) LOSA DEPORTIVA DEL SECTOR SAN AGUSTIN DEL BARRIO "LA ERMITA", EN LA LOCALIDAD OTUZCO, DISTRITO DE OTUZCO, PROVINCIA OTUZCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD", con CUI N° 2522673, de acuerdo al siguiente detalle:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO MODIFICADO

DESCRIPCION	PARCIAL (S/)
COSTO DIRECTO	S/. 247,473.08
GASTOS GENERALES (10.00%)	S/. 24,747.31
UTILIDADES (5.00%)	S/. 12,373.65
COSTO PARCIAL	S/. 284,594.04
I.G.V. (18.00%)	S/. 51,226.93
PRESUPUESTO TOTAL INFRAESTRUCTURA	S/. 335,820.97
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO	S/. 29,700.00
SUPERVISIÓN (3.00%)	S/. 12,373.65
TOTAL DE INVERSIÓN	S/. 377,894.62

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO

Calle Tacna N° 896 - Celular: 939753345 - 939753479
www.muniotuzco.gob.pe

integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, numeral 1 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que: "El procedimiento administrativo se sustenta fundamentalmente, en los siguientes principios, sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del Derecho Administrativo: 1.1. Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas. (...) 1.3. Principio de impulso de Oficio. - La Autoridades debe dirigir e impulsar de oficio el procedimiento y ordenar la realización o práctica de los actos que resulten convenientes para el esclarecimiento y resolución de las cuestiones necesarias. (...)".

Que, la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos. Dichas normas se fundamentan en los principios que se enuncian en la presente Ley.

Que, mediante Informe Legal N° 225-2022-GAJ-MPO/GBGV de fecha 30 de marzo del 2022, el Gerente de Asesoría Jurídica, señala que, de la revisión del presente expediente, y los dispositivos legales pertinentes sobre la materia, esta Gerencia de Asesoría Jurídica, concluye que se deberá **MODIFICAR** el ARTÍCULO PRIMERO de la Resolución de Alcaldía N° 636-2021-MPO de fecha 01 de octubre de 2021, que apruebe el Expediente Técnico de Proyecto: "CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL (LA) LOSA DEPORTIVA DEL SECTOR SAN AGUSTIN DEL BARRIO "LA ERMITA", EN LA LOCALIDAD OTUZCO, DISTRITO DE OTUZCO, PROVINCIA OTUZCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD", con CUI N° 2522673, con una inversión de S/377,894.62 (Trecientos Setenta y Siete Mil Ochocientos Noventa y Cuatro con 62/100 Soles).

Que, estando a las consideraciones expuestas, y de acuerdo a las facultades conferidas en el numeral 3) y 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el **ARTÍCULO PRIMERO** de la Resolución de Alcaldía N° 636-2021-MPO de fecha 01 de octubre de 2021, que apruebe el Expediente Técnico de Proyecto: "CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL (LA) LOSA DEPORTIVA DEL SECTOR SAN AGUSTIN DEL BARRIO "LA ERMITA", EN LA LOCALIDAD OTUZCO, DISTRITO DE OTUZCO, PROVINCIA OTUZCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD", con CUI N° 2522673, de acuerdo al siguiente detalle:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO MODIFICADO

DESCRIPCION	PARCIAL (S/)
COSTO DIRECTO	S/. 247,473.08
GASTOS GENERALES (10.00%)	S/. 24,747.31
UTILIDADES (5.00%)	S/. 12,373.65
COSTO PARCIAL	S/. 284,594.04
I.G.V. (18.00%)	S/. 51,226.93
PRESUPUESTO TOTAL INFRAESTRUCTURA	S/. 335,820.97
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO	S/. 29,700.00
SUPERVISIÓN (3.00%)	S/. 12,373.65
TOTAL DE INVERSIÓN	S/. 377,894.62

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que los demás extremos de la Resolución de Alcaldía N° 636-2021-MPO, de fecha 01 de octubre del 2021, quedan subsistentes.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Acondicionamiento territorial, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos y la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.c.
Archivo/SG

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO
 ALCALDIA
 Prof. Heli Verde Rodríguez
 ALCALDE

OTUZCO, CAPITAL DE LA FE